



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CTCYL/2026/20	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 11 de septiembre de 2026

Duración: Desde las 10:30 hasta las 11:00

Lugar: Sede del Procurador del Común de Castilla y León

Presidida por: Tomás Alberto Quintana López

Secretario: Rubén García López

Nombre y Apellidos	Tipo de miembro	Asiste	Observaciones
Alicia Carpintero Suárez	Miembro con derecho a voto	Sí	
Amaya Fernández García	Miembro con derecho a voto	No	
Juan José Álvarez Martínez	Miembro con derecho a voto	No	
Rubén García López	Miembro con derecho a voto	Sí	
Tomás Alberto Quintana López	Miembro con derecho a voto	Sí	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA
1.-Aprobación del acta de la sesión anterior
Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 14 de agosto de 2026, se aprueba sin modificación alguna



2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-118/2025, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada (León) a esta Entidad Local

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación presentada por D.^a XXX, en su condición de concejala del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Ponferrada (León), frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por otra concejala del mismo grupo municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Ponferrada debe poner a disposición del grupo municipal socialista el proyecto de adecuación/construcción de un comedor en el Colegio Virgen del Carmen-La Placa, incluyendo la memoria técnica con la subsanación de las deficiencias.

En el caso de que parte de la información solicitada no exista o no obre en poder del Ayuntamiento, se debe poner de manifiesto expresamente esta circunstancia a la reclamante y, en el segundo caso, indicar a esta la Administración a la que debe dirigirse para poder acceder a la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución al grupo municipal socialista, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Ponferrada.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-119/2025, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Ponferrada (León) a esta Entidad Local

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación presentada por D.^a XXX, en su condición de concejala del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Ponferrada (León), frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por otro concejal del mismo grupo municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Ponferrada debe poner a disposición del grupo municipal socialista la autorización otorgada para la celebración del evento “Crossfit February Challenge 2024”, que tuvo lugar los días 19, 20 y 21 de julio de 2024.

En el caso de que la información solicitada no exista, se debe poner de manifiesto expresamente esta circunstancia a la reclamante.

Tercero.- Notificar esta Resolución al grupo municipal socialista, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Ponferrada.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-123/2025, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Ponferrada (León) a esta Entidad Local		
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación presentada por D.^a XXX, en su condición de concejala del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Ponferrada (León), frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por otra concejala del mismo grupo municipal.



Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Ponferrada debe poner a disposición del grupo municipal socialista la información relativa a las obras realizadas por SOMACYL en el periodo de la encomienda de gestión realizada por el Ayuntamiento de Ponferrada a esta empresa pública, con concreción de la obra realizada, el importe y el año de su ejecución.

Tercero.- Notificar esta Resolución al grupo municipal socialista, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Ponferrada.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-124/2025, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Ponferrada (León) a esta Entidad Local		
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación presentada por D.^a XXX, en su condición de concejala del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Ponferrada (León), frente a la falta de acceso a la información pública presentada por otra concejala del mismo grupo municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Ponferrada debe poner a disposición del grupo municipal socialista la información solicitada sobre los contratos menores celebrados con motivo del plan de asfaltado o plan de bacheo por diversas calles del municipio de Ponferrada correspondiente a la fecha en la que fue pedida la información.

En el caso de que parte de la información solicitada no exista, se debe poner de manifiesto expresamente esta circunstancia a la reclamante.

Tercero.- Notificar esta Resolución al grupo municipal socialista, como autora de la reclamación y al Ayuntamiento de Ponferrada.



Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-128/2025, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Lerma (Burgos)

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Lerma (Burgos).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Lerma debe informar a D. XXX a qué se corresponde el importe de 24000 euros, al que, según señala el recurrente, se hizo referencia el acta del pleno de este Ayuntamiento celebrado con fecha 6 de junio de 2013.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Lerma.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 133/2025, frente a la falta de acceso a una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), en su condición de miembro de la Corporación municipal

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D.^a XXX ante el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), en su condición de miembro de la Corporación municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz debe facilitar a D.^a XXX una copia del expediente administrativo de contratación de las obras del edificio de usos múltiples en San Esteban de Gormaz.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-134/2025, frente a la falta de acceso a una solicitud de información pública presentada por el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria) ante esta Entidad Local		
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación presentada por D.^a XXX, en su condición de concejala del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D.^a XXX, perteneciente al mismo grupo municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz debe poner a disposición del grupo municipal socialista de esta Entidad Local las facturas imputadas en el grupo del programa 338 del presupuesto de fiestas populares y festejos del año 2023 y 2024, así como la relación de ingresos de la partida



34400 relativa a la entrada de museos, exposiciones y espectáculos de los años 2023 y 2024.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-142/2025, frente a la respuesta proporcionada a una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en calidad de presidente de la asociación “XXX”, ante el Servicio Territorial de Sanidad de Zamora de la Junta de Castilla y León		
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, como presidente de la asociación “XXX”, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada a través de una Resolución que ha adquirido firmeza.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

10.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-144/2025, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid), en su condición de miembro de la Corporación municipal		
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid), en su condición de miembro de la Corporación municipal.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Olmedo debe proporcionar a D. XXX acceso al Plan de Sostenibilidad Turística de Olmedo y a los contratos celebrados para la gestión del bar de la plaza de toros durante los conciertos que se celebraron en las Fiestas de San Miguel del año 2021.

En el caso de que parte de la información solicitada no exista, se debe poner de manifiesto expresamente esta circunstancia al reclamante.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Olmedo.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

11.-Propuesta de Acuerdo, de 11 de septiembre de 2026, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 407/2025, de 12 de diciembre		
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **incumplida** la Resolución 407/2025, de 12 de diciembre.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, la Diputación de León debe, por un lado, comunicar al reclamante la identidad de los responsables del procedimiento de cobro que han sido identificados por el Jefe del Servicio de Gestión



Tributaria y Recaudación de la Diputación de León, de acuerdo con lo indicado en su escrito de 16 de junio de 2026; y, por otro lado, trasladar a dichos responsables la solicitud de información del reclamante para que estos den acceso al expediente de recaudación 18/31975, a los recibos de la tasa por la prestación del servicio GERSUL de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018 y a sus correspondientes providencias de apremio, o, en su caso, informen al reclamante de las dificultades o imposibilidad de facilitar el acceso a esta información.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a D. XXX, como autor de la reclamación y a la Diputación de León.

12.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-153/2025, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Carbajales de Alba (Zamora)		
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Carbajales de Alba (Zamora).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Carbajales de Alba debe proceder del siguiente modo:

1.- Dar traslado de la solicitud de información pública al tercero o terceros cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados por el acceso a la información solicitada (titulares de las viviendas objeto del informe de la Diputación de Zamora), para que, en el plazo de quince días, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas, informándose a D.ª XXX de esta circunstancia, así como del plazo para dictar resolución desde que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

2.- Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición que lo impidieran de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, entregar una copia a D.ª XXX del informe



elaborado por la Diputación de Zamora, previa disociación de los datos de carácter persona de personas físicas que, en su caso, aparezcan en aquel documento.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D^a. XXX, como autora de la reclamación y al Ayuntamiento de Carbajales de Alba.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

13.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-51/2026, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de León		
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Aceptar el desistimiento formulado por D. XXX, al manifestar este haber accedido a la información objeto de su solicitud, declarando concluido el procedimiento de reclamación y acordándose su archivo.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX como autor de la reclamación.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

14.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-154/2025, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante la Diputación de Zamora		
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante la Diputación de Zamora, sobre la base de que en aquella se declaró la inexistencia o falta de localización de la información pedida.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y a la Diputación de Zamora.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

15.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-705/2026, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública dirigida por D. XXX a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de Zamora		
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública dirigida por D. XXX a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Zamora.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación.

Tercero.- Dar traslado de la reclamación presentada por D. XXX y de la documentación adjuntada a esta, así como de la presente Resolución, al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, organismo de garantía competente, en su caso, para su tramitación y resolución.



Cuarto.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

16.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-21/2022, frente a la Comunicación, de 14 de enero de 2022, de la Concejal Delegada de Servicios Económicos del Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid), por la que se resolvió expresamente la solicitud de información pública, de fecha 5 de enero de 2022, presentada por D. XXX

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación presentada por D. XXX frente a la Comunicación, de 14 de enero de 2022, de la Concejala Delegada de Servicios Económicos del Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid), por no dar respuesta válida a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 5 de enero de 2022.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Laguna de Duero deberá facilitar a D. XXX acceso al expediente completo de la declaración formal de fallido de la deudora principal, en los términos expresados en el cuerpo de esta resolución, de conformidad con el derecho que le asiste como interesado en el procedimiento de derivación de responsabilidad subsidiaria al amparo del artículo 53.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La entrega de la documentación deberá realizarse con disociación de los datos de carácter personal de terceros deudores ajenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Laguna de Duero.



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

Documento firmado electrónicamente